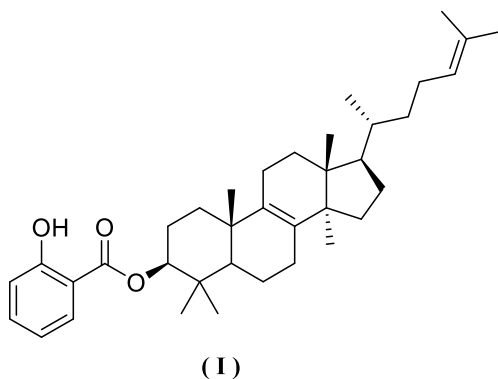


REVINDICACIONES

1. Forma cristalina A del compuesto de fórmula (I), en la que el espectro de difracción de rayos X de polvo (XPRD) de la forma cristalina A comprende picos de difracción característicos a los siguientes ángulos de 2θ : $8,60\pm0,2^\circ$, $15,06\pm0,2^\circ$ y $17,22\pm0,2^\circ$;



2. Forma cristalina A según la Reivindicación 1, en la que el espectro de difracción de rayos X de polvo de la forma cristalina A comprende picos de difracción característicos a los siguientes ángulos de 2θ : $8,60\pm0,2^\circ$, $9,38\pm0,2^\circ$, $10,57\pm0,2^\circ$, $12,54\pm0,2^\circ$, $14,43\pm0,2^\circ$, $15,06\pm0,2^\circ$, $17,22\pm0,2^\circ$ y $25,18\pm0,2^\circ$.

3. Forma cristalina A según la Reivindicación 2, en la que el espectro de difracción de rayos X de polvo de la forma cristalina A comprende picos de difracción característicos a los siguientes ángulos de 2θ : $4,350^\circ$, $8,598^\circ$, $9,383^\circ$, $10,566^\circ$, $12,542^\circ$, $13,448^\circ$, $14,428^\circ$, $14,591^\circ$, $15,063^\circ$, $15,453^\circ$, $15,820^\circ$, $16,803^\circ$, $17,216^\circ$, $20,985^\circ$, $21,181^\circ$, $22,225^\circ$, $22,601^\circ$, $22,856^\circ$, $23,726^\circ$, $24,039^\circ$, $24,534^\circ$, $25,185^\circ$, $25,514^\circ$, $25,935^\circ$, $26,570^\circ$, $27,867^\circ$, $28,125^\circ$, $28,416^\circ$, $29,114^\circ$, $29,445^\circ$, $31,914^\circ$, $33,710^\circ$, $34,297^\circ$, $34,329^\circ$, $36,014^\circ$, $36,108^\circ$ y $38,196^\circ$.

4. Forma cristalina A según la Reivindicación 3, en la que el espectro de difracción de rayos X de polvo de la forma cristalina A es tal como se muestra en la figura 1.

5. Forma cristalina A según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en la que

el espectro de calorimetría diferencial de barrido (DSC) de la forma cristalina A tiene un pico endotérmico con inicio a $151,75 \pm 3^\circ\text{C}$.

6. Forma cristalina A según la Reivindicación 5, en la que el espectro de DSC de la forma cristalina A es tal como se muestra en la figura 2.

7. Forma cristalina A según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en la que el espectro de análisis termogravimétrico (TGA) de la forma cristalina A tiene una pérdida de peso del 0,04540% que se produce a $151,57 \pm 3^\circ\text{C}$.

8. Forma cristalina A según la Reivindicación 7, en la que el espectro de TGA de la forma cristalina A es tal como se muestra en la figura 3.

9. Uso de la forma cristalina A según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de una enfermedad oftálmica.